



Ministerio de Cultura y Educación

"1399 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1043



BUENOS AIRES, 23 SET 1999

VISTO el expediente N°8146/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN GESTION DE SISTEMAS DE CALIDAD, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°845/98, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con el efecto consiguiente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

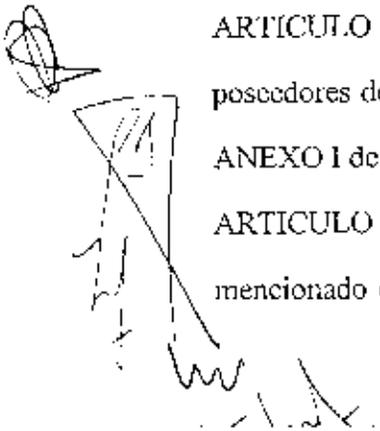
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

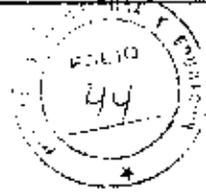
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consiguiente validez nacional al título de LICENCIADO EN GESTION DE SISTEMAS DE CALIDAD, que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda





Ministerio de Cultura y Educación

cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Signature of Dr. Manuel Quintana García Pita, Minister of Culture and Education.

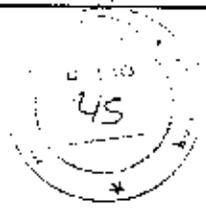
1043



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1043

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN GESTION DE SISTEMAS DE CALIDAD QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

- Realizar la planificación de la calidad en función de la política y objetivos generales de la empresa.
- Diseñar la estructura organizativa para la gestión de la calidad definiendo las responsabilidades y la autoridad para cada área o puesto de trabajo.
- Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad dentro del marco de la familia de las Normas ISO 9000, como así también bajo las Normas ISO 14000 para Sistemas Ambientales.
- Confeccionar y desarrollar los programas de capacitación, elaboración de Manuales de Calidad, redacción de procedimientos generales y particulares para cumplir con los requisitos de la norma a implementar.
- Realizar la formación para la calidad necesaria en todos los niveles de la empresa.
- Generar y procesar la información relativa a la calidad y costos de la calidad.
- Dentro del marco de desarrollo de productos planificar ensayos de confiabilidad, la mantenibilidad y el Plan de Inspección y Ensayo para la fabricación del mismo.
- Implementar programas de Mejora de la Calidad dentro del contexto de la Gestión Total de la Calidad en todas las áreas de la empresa.
- Implementar el control estadístico de los procesos y definir los planes de inspección para la recepción de materias primas.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

- *Atender personalmente o en equipo todas las funciones concernientes al Aseguramiento de la Calidad en los niveles organizacionales de dirección.*
- *Asesorar a reparticiones y empresas nacionales, provinciales, municipales, privadas y asociaciones profesionales, en todo lo concerniente a su especialidad.*
- *Coordinar las actividades y cronograma de tareas de los planes de mejora de la calidad.*
- *Diseñar y asesorar en programas y acciones en instituciones educativas estatales o privadas, de todos los niveles, como así también en sistemas para la mejora de la calidad educativa.*
- *Intervenir en el análisis, evaluación y control de los riesgos de productos terminados, subproductos o materiales de rezago y su vinculación con el público usuario y/o la comunidad.*



PA
4/1

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Física I	A	7	224	-
02	Química I	A	7	224	-
03	Álgebra	C	5	80	-
04	Gestión de la Calidad	C	5	120	-
05	Análisis Matemático	A	7	224	-
06	Administración de Empresas y Recursos Humanos	C	5	80	-

SEGUNDO AÑO

07	Física II	A	7	224	01-05
08	Química II	A	7	224	02
09	Seguridad en el Trabajo I	C	7	112	-
10	Planificación de la Calidad	C	5	100	04
11	Tecnología de los Materiales	C	5	110	01-02
12	Estadística I	C	6	100	03-05
13	Aseguramiento de la Calidad	C	6	112	-

TERCER AÑO

14	Estadística II	C	6	112	12
15	Herramientas de la Calidad	C	5	90	-
16	Organización de la Calidad	C	6	102	10
17	Logística	C	6	102	-
18	Control Estadístico de la Calidad	C	5	100	12



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

19	Certificación de la Calidad	C	5	90	13
20	Sociología del Trabajo y la Calidad	C	4	60	-
21	Confiabilidad	C	5	90	-
22	Costos de la Calidad	C	5	92	-

CUARTO AÑO

23	Diseño de Experimentos	C	6	112	14
24	Metrología	C	5	100	-
25	Inspección y Ensayos	C	6	110	-
26	Responsabilidad Civil del Producto	C	4	60	-
27	Calidad y Medio Ambiente	C	6	110	-
28	Metodología de la Investigación Científica	C	4	64	-
29	Auditorías de la Calidad	C	6	102	19
30	Calidad en los Servicios	C	4	68	-
31	Control Total de la Calidad	C	5	80	-

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar una prueba de nivel de Idioma Inglés
- Aprobar una prueba de nivel de Informática
- Aprobar un Trabajo Final Especial de Grado

CARGA HORARIA TOTAL: 3578 HORAS.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.